

Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.
Extranjero y Ultramar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes, á diez céntimos línea. Los de cuarta plana a precios convencionales.

Número suelto, cinco céntimos.

Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.
En la Administración, Paseo de Valencia, número veintiocho.
FUERA DE PAMPLONA.

Por correspondencia ó giro á favor de la Administración en libranza ó sellos de correos.
DIRECCION Y REDACCION.
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta baja.

Dios y Hombres.

LAS TARIFAS DEL NUEVO TRATADO DE COMERCIO.

Los vinos españoles pagarán á su entrada en Francia 2 francos por hectólitro hasta 15 grados centesimales inclusive. Los de más de 15 grados, como lo habíamos presumido, pagarán 30 céntimos por cada grado de exceso, y el derecho del vino, no por toda la cantidad de líquido, sino por el resto, deducido el alcohol excedente.

Pero además del vino han quedado comprendidos en el convenio los artículos siguientes, que pagarán á su entrada en Francia:

Por 100 kilogramos: 5 francos, caza y volatería, muerta ó viva, pescado fresco, langostas y cabrajes, loza con ornatos ó relieves, el corcho labrado.

3 francos las carnes frescas, el aceite común, los encurtidos vegetales, los desechos de obras de acero.

4 francos 50 céntimos las carnes saladas, sin aumento de derechos por la sal. 8 francos las conservas de carnes en latas y las frutas conditadas, el papel y el carton.

10 francos los pescados salados, ahumados, excepto el bacalao, y las conservas al natural ó escabechadas, las ostras y langostas en conserva, las esterías.

2 francos los limones y naranjas, el hierro viejo, el vinagre común.

6 francos las uvas, peras y manzanas.

1 franco 50 céntimos el hierro fundido.

1 franco la pipería con aros de hierro y las trenzas de esparto.

4 francos el extracto de regaliz.

20 francos los taponos de corcho de más de 50 milímetros.

3 francos 75 céntimos la glicerina industrial y las cuerdas de esparto gruesas.

1 franco 75 céntimos el sulfato de sosa impuro, anhidro que contenga 25 por 100 ó ménos de cloruro de sodio.

12 francos la loza con ornatos ó pinturas á mano, ó con relieves retocados, también ó mano.

15 francos las cuerdas de esparto delgadas.

Por cada millar de ostras frescas, 1 franco 50 céntimos.

Por cada kilogramo de chocolate, 88 céntimos.

Quedan libres de todo derecho á su entrada en Francia las pieles en bruto, la lana y sus desperdicios, la seda hila la, los cabellos, las grasas animales, excepto la de pescado; los abonos, coral en bruto, huesos, astas en bruto, legumbres secas y sus harinas; castañas, alpi-te y mijo y sus harinas; patatas, almendras, nueces y avellanas, ans verde, frutas y semillas oleaginosas, maderas comunes, juncos, cañas, esparto, cortezas y materias curtientes ó propias para tintes, hortalizas, forrajes, salvado, azufre no purificado, brea mineral, minerales y escorias, cenizas de platero, cobre puro ó con aleación de zinc ó estaño, linaduras y desechos de cobre, plomo en galápagos, barras ó planchas; zinc, lo mismo; mercurio, ácido cítrico líquido y el gálico; óxidos de plomo, sulfato de amoníaco en bruto, carbonato de plomo, citrato de cal, sulfato de magnesia, tartrato de potasa y heces de vino productos derivados de la hulla, cochinilla, cola fuerte, gelatina, albúmina, loza ordinaria y la de relieves ó adornos obtenidos con molde; pipería común, libros, estampas, fotografías, mapas, etc.

Los licores y aguardientes pagarán 30 francos el hectólitro.

Los guantes, desde 50 céntimos hasta 1 franco 25 céntimos la docena, según clase.

También han sido objeto de comercio nuestros tejidos de algo lan y de lana, de lo cual necesitamos ocuparnos con más detenimiento, así como de los artículos franceses que han de pagar derechos especiales á su entrada en España.

Anticiparemos, sin embargo, lo siguiente:

Las partidas de nuestro arancel modificadas ascienden á 89, la mayor parte tejidos, metales labrados, papeles, maderas labradas y otros varios objetos manufacturados.

Los vinos espumosos, á su entrada en España, pagarán 5 francos el hectólitro,

y todos los demás 2 francos, pero sin aumento por la graduación.

La mayor parte de las rebajas vienen á coincidir próximamente con las que resultarán de la aplicación de la base 5.ª; pero no deja de haber algunas de más consideración. El aumento de 50 por 100 sobre lo cosido y confeccionado se reduce al 30 por 100.

EL AGUA DE SUBIZA.

Apuntes históricos.

V.

Los trabajos indicados en el artículo anterior estaban muy adelantados, si no concluidos, el año 1792, con la excepción de algunos que, como el de los lavaderos, ya lo hemos dicho, sigue todavía en proyecto; y por decreto del Consejo de Navarra de 25 de Enero de aquel año se mandó hacer un reconocimiento facultativo de las obras de las cañerías de agua dulce en todo su trayecto de Subiza á Pamplona, nombrándose para hacerlo á los arquitectos D. Pedro Ceballos y D. Gabriel Rubio, vecinos respectivamente de Zaragoza y de Huesca.

Practicaron estos maestros el reconocimiento que se les había encomendado, en presencia del Regente del real Consejo de Navarra D. Antonio Villanueva Pacheco y Alvarado, y lo hicieron con una prolijidad de que da muestra su informe de 9 de Junio, cuya lectura íntegra debemos recomendar á nuestros Eñiles; pero prescindiendo de los detalles técnicos y de varias observaciones que no dejan, sin embargo, de ofrecer interés, daremos á conocer aquí los puntos más salientes ó que consideramos de mayor utilidad en los presentes momentos.

En primer lugar, y puesto que hemos oído á varios de nuestros convecinos que el agua de Subiza es de naturaleza caliza, como lo demuestra el sedimento que deja en los alcáduces y tubería por donde pasa, transcribiremos el párrafo que en la declaración de aquellos maestros se refiere á este punto. Lleva el número 9 y dice así: «Que tanto en esta arca como en la del recipiente y en las demás del viaje hasta esta ciudad y con particularidad hasta el puente situado en el valle de Noain, observaron una especie de salitre ó crasie blanca que por haber adquirido cierta consistencia, se hallaba pegada á las paredes, formando con ellas una encostadura que según la larga experiencia que tienen, dimana de la cal del mortero que se empleó en la construcción; que ó por la mala arena, ó por no haberla preparado debidamente, se halla sin ninguna consistencia y tan feble como la misma tierra, por lo que lo han estragado las aguas separando de él la cal, introduciéndola en la cañería como lo llevan advertido, y aunque algunos quieren persuadir que esa crasie ó salitre la expelen las aguas purgando sus impurezas, no deja de ser muy errada esa opinión, pues se ve que donde no hay fábrica no hay tal materia, como sucede en el álbeo natural y minetas por donde corren las aguas hasta el recipiente, y aun se observa la misma limpieza desde ésta hasta el molino en los dos boquetes ó ladrones especificados bajo los números segundo y tercero, y la debía haber si proviniese de la impureza de las aguas.»

Para comprobar esa apreciación de los peritos de 1792 y para mayor seguridad, nada más fácil que someter el agua á un análisis químico, pero tomándola, no aquí, en Pamplona, sino en el álbeo, ó antes de que se ponga en contacto con la mampostería.

Al reconocer los informantes el monte llamado Francoa, en el término de Subiza, vieron que quedaban fuera del recipiente ó arca primera dos manantiales de alguna consideración, en puntos que determinan, y ambos en sitio muy superior á dicha arca ó recipiente.

La cantidad de agua que entra en el recipiente es muy inferior á la que según el proyecto de D. Ventura Rodríguez debía reco-

gerse, y de la cantidad que entra se pierde una grandísima parte por los motivos que detallan en su declaración. Uno de esos motivos es el sumo desarreglo con que se distribuyó el desnivel de una arca á otra, que en muchos puntos hace que el agua se entumezca, retroceda y rebalse; otro es que la crasie adherida á las paredes y circunferencia de los tubos de las cañerías reduce ya entonces su diámetro, y en el número 10 del informe de 1792 anunciaban que con el tiempo llegarían á cerrarse, habiendo hallado algunos que estaban ya casi ciegos por la carga de la espresada materia.

Ninguna arca estaba bien y perfectamente construida como encargó D. Ventura Rodríguez, dando esto lugar á que se introduzcan y mezclen aguas extrañas, cuyo hecho comprobaron cortando las aguas en la primera arca y agotando cuidadosamente algunas otras, apesar de la cual, fluía en las arcas inferiores como pulgada y media.

En el número 15, dicen: «llegados al puente-acueducto de Noain etc... previenen que toda su longitud tiene más desnivel que el prevenido por D. Ventura, pero éste se halla mal repartido de un arca á otra, y por eso en unas partes corren las aguas con mucha franqueza y libertad, y en otras retroceden y se entumezen notablemente; de modo que para desahogarlas se halla en la primera Arca á la entrada de él, un ladrón por donde se les da salida.» Estos mismos defectos y derivaciones notaron en todas las demás Arcas.

Hicieron despues el aforo ó medicion del liquido que entraba en el recipiente que recoge todas las aguas, y resultó que entraban 46 pulgadas. Hecha igual diligencia para averiguar el agua que de él podía salir (salía menos por el motivo que explican en el número 5), resultó que únicamente podían salir 25 pulgadas y 1/4, pero solo salían ordinariamente 14 pulgadas. En el Arca que se halla á la entrada del puente-acueducto de Noain no entraban ya mas que 12 pulgadas y solo salían para esta ciudad 6 y 1/2; y sin embargo de esto, en el Arca 1.ª que se halla á la salida de la mina de Tajonar se verificó que llegaban 9 pulgadas y 1/4, siendo el aro que las 2 y 3/4 de exceso que resultaban sobre la que corría al principio del puente-acueducto no procediese de Subiza, sino de las filtraciones de la mina anterior de que hicieron mención en el número 17.

En el Arca que se halla en el valle de Zolina hallaron 6 pulgadas y 1/2. Y últimamente, al arca situada en el foso de esta ciudad llegaban 6 pulgadas y 3/4; debiendo y pudiendo llegar fácilmente, según los declarantes, 40 pulgadas, aun sin tomar nada de los manantiales mencionados en el número primero.

Para no hacer más pesado este escrito, que tememos se va ya haciendo bastante, renunciaremos á otras observaciones y procuraremos abreviar. Nos limitamos por tanto á recordar que hace algunos años dirigió el ilustrado arquitecto y nuestro amigo don Maximiano Hijo trabajos de cierta importancia, con los que no solo se repararon muchos desperfectos en todo el trayecto y se consolidaron algunas obras de fábrica, sino que se aumentó el caudal de aguas de la truida y se elevó el nivel de manera que pudieran regarse los árboles de los jardines de la Taconera, inmediatos al mirador. Mas recientemente, hacia el año 1872, se substituyó en el interior de la ciudad con tubería de hierro la antigua cañería de barro, cuyo diámetro, por efecto de la encostadura de que ya hicieron mérito los maestros que practicaron el reconocimiento del año 1792, se habia reducido muy considerablemente, como ellos lo anunciaron.

VI.

Confesamos que no fué nuestro único propósito al escribir estos apuntes entretener á nuestros lectores con algunas noticias que pudieran interesar su curiosidad por referirse á un asunto que tanto ocupa actual-

mente la atención de todo el vecindario, y que al emborronar estas cuartillas pensá-bamos menos en el pasado que en el presente y en el porvenir.

La cuestion del abastecimiento de aguas, con ser tan vital, se presenta hoy difícil y complicada. Por una parte, aparece apremiante la necesidad de resolverla, reconocida y declarada por el Excmo. Ayuntamiento; por otra, el fracaso del proyecto que para satisfacer esa necesidad habia propuesto la Sociedad del Crédito Navarro, abre ancho campo á todo linaje de perplejidades y de planes más ó menos prácticos y aventurados. Se ha reproducido la misma situación en que se encontraba la ciudad hace mas de un siglo.

Al considerar la analogía de ambas situaciones y al recordar vagamente la historia de lo que entonces ocurrió, nos asaltó la idea de que la solución de las dificultades presentes pudiera muy bien estar, como en aquella época, en Subiza.

Cien años cabales hace ahora que una grande inteligencia se ocupaba en el trazado y los detalles de esas admirables obras de arte que se construyeron á grandísima costa y que subsisten en el mejor estado de solidez y conservación. Los errores que en su ejecución se cometieron, los defectos de que adolecen, pero que en nada afectan á su seguridad, pudieran fácilmente remediarse por la ciencia moderna que dispone de procedimientos, de recursos y de medios materiales ignorados ó poco conocidos y usados por nuestros abuelos.

El agua abunda en los manantiales de Subiza y es de buena calidad, alterándose tan solo en su tránsito por las razones que esplanan los inteligentes inspectores cuya declaración sobre este punto hemos copiado textualmente.

Parece indudable que los puentes y las minas ó túneles que atraviesa en su viaje, y que permanecen sólidos como cuando se construyeron, puedan dar paso á una cantidad mucho mayor que la que desde el principio traían, como que se destinaban por su autor D. Ventura Rodríguez, para traer un caudal seis veces mayor que el que en 1792 llegaba á la ciudad y que ese caudal, seis veces mayor, era el que según los inspectores debía y podía fácilmente llegar. Parece indudable que subsanando los defectos que esos inspectores señalaron, perfeccionando las cañerías y evitando las derivaciones y filtraciones que ahora mismo se advierten en varios puntos del trayecto, podría lograrse que toda el agua que se hiciera entrar en el recipiente de Subiza llegase al depósito de Pamplona sin perder una sola gota en las tres leguas que recorre.

Para lograrlo tenemos la cal hidráulica, el cemento, el hierro; el hierro sobre todo, al que la industria moderna dá aplicaciones que nunca tuvo hasta nuestros dias. Con plumas de hierro escribimos; con hierro sostenemos los edificios, por alambres de hierro recibimos las noticias con la rapidez del rayo; en buques de hierro navegamos; viajamos por tierra en caminos de hierro; tubos de hierro nos distribuyen la luz y en tubos de hierro se nos reparte el agua. ¿Sería imposible establecer una tubería de hierro desde el mismo manantial hasta la ciudad? ¿Lo sería la construcción de un depósito general en el punto de la toma de aguas, colocando en él los filtros necesarios para la depuración de las mismas? ¿No se evitaría así la pérdida del nivel y se aprovecharía en toda su altura el gran desnivel entre el punto de origen y la población? ¿No conduciría al mismo resultado la simple situación de sifones á los medios hasta aquí empleados en la traida de agua? Y siendo esta tan abundante como parece ser en los manantiales de Subiza, pudiéndose aprovechar toda la que convenga recoger en el depósito y conservarle todo el nivel de su origen, ¿no sería posible de ese modo embellecer nuestros lindos paseos de la Taconera con surtidores que en las ardientes tardes del estío refres-

casen el ambiente; conducirla a los altos de las casas, vendiéndola a los propietarios, como se proponía hacer la Sociedad de Crédito Navarro, disminuyendo así en una cantidad no despreciable el gasto del municipio, y llevarla también al último piso del teatro, haciendo allí las ramificaciones necesarias para que en caso de iniciarse un incendio, quedase intantamente extinguido bajo un diluvio con solo abrir uno ó más grifos?

Preguntas son estas, que no hacemos más que formular, reconociendo nuestra perfecta incompetencia para contestarlas.

Piensen aquellos que han recibido del vecindario la honrosa misión de pensar por todos.

Examinen por sí mismos, consulten y estudien los antecedentes de este asunto, los proyectos, instrucciones y dibujos de D. Ventura Rodríguez, y otros datos posteriores que deben obrar en el archivo del Ayuntamiento (1) y decidan, inspirándose en su reconocido celo por los intereses públicos y en su recto criterio si, antes de lanzarse en pos de lo desconocido, exponiéndose a iguales ó mayores errores que los que se cometieron en la ejecución del proyecto de aquel insigne maestro, no sería preferible utilizar las obras existentes, reformando en ellas lo que tengan de defectuoso ó de deficiente, perfeccionando las por los medios que hemos indicado ó por otros tal vez más eficaces que no están a nuestro alcance, y habilitarlas en fin para surtir á Pamplona del agua que necesita.

Sueltos.

Fijado en el tratado de comercio con Francia el derecho de *dos francos por hectólitro* á los vinos que no pasen de 16.º pueden ir al mercado francés, hoy el principal para nosotros, más de las cuatro quintas partes de los vinos tintos que se cosechan en las cuencas de los rios Ebro, Duero, Tajo y sus afluentes, que comprenden las provincias de Alava, Burgos, Logroño, Navarra, Zaragoza, Huesca, Palencia, Valladolid, Zamora, Salamanca, Avila, Madrid, Toledo, Cuenca y Guadalajara. Los vinos de este estenso territorio, en su mayoría, no contienen en buenos años de vendimia, como lo ha sido 1881, por término medio, más de 12 á 14.º. En años de muchas lluvias la mayor parte se quedan por bajo de 12.º.

Veamos ahora qué derechos tendrá que pagar cada hectólitro de vino español dada su combinación sobre el alcohol:

	Fr. cs.
Vinos de menos de 16 grados centesimales, pagará por hectólitro	2
Vinos de 16 grados	2 28
» de 17	2 56
» de 18	2 84
» de 19	3 12
» de 20	3 40
» de 21	3 68
» de 22	3 96
» de 23	4 24
» de 24	4 52

Las ventajas positivas que obtendrán algunas de las industrias nacionales, de aprobarse por las Cortes el nuevo tratado de comercio franco-español, son las que consignamos á continuación:

«Caza y volateria.—Los derechos ordinarios son 20 francos los 100 kilogramos. Por el tratado sólo pagarán 5.

Limonas, naranjas y sus variedades.—En lugar de 4 francos 50 céntimos por derecho ordinario, pagarán 2 por cada 100 kilogramos. Sabido es cuan importante es el comercio de esas frutas.

Higos secos.—En vez de 6 francos los 100 kilogramos, no pagarán nada.

Almendras, nueces y avellanas.—En vez de 6 francos los 100 kilogramos nada.

Anís verde.—En vez de 2 francos los 100 kilogramos, nada.

Aceite común de oliva.—En vez de 4 francos 50 céntimos, pagará 3, como en el anterior convenio.

Hierro colado.—En vez de 2 y 4,50 francos los 100 kilogramos, según clases, pagará franco y medio.

Vinos.—En vez de 4,50 francos, ha bajado á 2 el hectólitro.

Vinagre.—Lo mismo.

Loza de vidriado multicoloro, con tra-

(1) Los datos que se han citado en estos artículos han sido tomados de un archivo particular, pero con referencia á documentos oficiales.

bajo á mano.—De 15 francos los 100 kilogramos, ha bajado á 12.

Papel de todas clases, excepto el de fantasía.—De 11 francos, derecho ordinario, ha bajado á 8, derecho conveido.

Cartón.—Lo mismo.

Guantes de piel.—Los derechos ordinarios de 1 franco, 1,50, 2 y 2,50 la docena, según clases, han sido rebajados á la mitad.

Piperia vacía.—En vez de 2 francos, queda exenta. La con aros de hierro, en vez de 2,50, 1 franco por 100 kilogramos.

Esteras.—De 25 francos 100 kilogramos, derecho ordinario, han bajado á 10, derecho conveido.

Cuerdas delgadas de esparto.—De 22,50 francos, ha descendido á 15.

Tapones de corcho.—Los de más de 50 milímetros pagaban 30 francos los 100 kilogramos, y los de menos 20 francos. Pagarán 20 y 13 respectivamente.»

El periódico del centro debe estar poco acostumbrado á sufrir reveses en las esferas oficiales, sin duda por las íntimas relaciones que siempre le han unido con aquellas.

La determinación que ha tenido el Gobierno, de establecer un puesto de la Guardia civil en Olite, exaspera al colega hasta el punto de censurar duramente al ministro de la Gobernación apesar de su afinidad de ideas con el partido que manda.

De lo que escribe el periódico citado se desprende que el ministro ha dado á las impertinentes exigencias de una comisión de Olite, más valor que al dictamen del Gobierno civil de la provincia y á las imparciales manifestaciones de los representantes en Cortes.

Y verdaderamente, una comisión compuesta de personas tan desautorizadas como el alcalde mismo del pueblo, que funda sus pretensiones en motivos tan insignificantes como el de agitarse en aquel pueblo una cuestión verdaderamente social, cuestión que ha producido la muerte violenta del hijo de uno de los principales propietarios y amenazas de muerte al mismo alcalde; un pueblo tan pacífico donde se secuestra á otro propietario á media legua del pueblo sin que á estas horas se tenga noticia de los autores del crimen; y que en el último domingo se dispararon algunos insignificantes trabucazos, no merecía la pena de llamar la atención del ministro ni menos atender á reclamaciones tan destituidas de fundamento.

Una parte del sueto tiene con cuidado á algunos de nuestros amigos de Olite. ¿Confirmó ó no confirmó el señor Díaz la opinión de su antecesor? Permitanos *El Navarro* que sigamos creyendo lo segundo y que reiteremos nuestros plácemes á la digna autoridad que ayer hizo entrega de su mando, al nuevo gobernador civil de Navarra.

Exterior.

Austria.—La Nueva Prensa de Viena, dice, contra lo que habían declarado algunos periódicos alemanes, que es inexacto que el Gobierno austriaco se haya declarado dispuesto á abandonar al Monte negro todos los gastos que le haya causado á este último el establecimiento de un cordón militar en la frontera.

Se dice oficialmente que en los cantones de Gacko, Konjica, Nevesinge, Stolac y Zubei se cometen todavía muchos actos de bandolerismo.

El día 13, en Prjedor, un destacamento de infantería combatió contra 80 insurrectos, que perdieron de 10 á 20 hombres y fueron dispersados.

Las tropas no tuvieron pérdidas.

En las cercanías de Lednicey Steppen hay todos los días escaramuzas con los insurrectos. El 15 fué gravemente herido un cabo, y el 18 un teniente.

El mismo día 18, el coronel Zambraner salió de Forca con tres batallones y dos cañones y ocupó á Orin; el coronel Hotze con otros dos batallones y dos cañones, avanzó hasta Sar.

La columna Zambraner encontró á los insurrectos cerca de Crúscica, y los dispersó rápidamente.

Los insurrectos dejaron cinco muertos sobre el campo; las tropas cuatro heridos.

El pueblo de Crúscica, cuyos habitantes habían hecho fuego sobre las tropas, ha sido quemado casi en su totalidad.

Francia.—Mr. Foucher de Careil ha presentado al Senado francés una proposición de ley, cuyo objeto es la creación

de una recompensa ó signo distintivo, á fin de premiar el trabajo y la honradez de los obreros agrícolas é industriales y de los patronos de pesca y pescadores. Esta condecoración consistirá en un distintivo suspendido de una cinta con los colores nacionales. El número de condecoraciones que se distribuirán ascenden á 30.000, de las cuales 17.000 se adjudicarán á los obreros ocupados en las faenas de la agricultura, horticultura é industrias derivadas: 10.000 á los braceros empleados en la industria y 3.000 á los pescadores y demás agentes que se ocupan en la piscicultura.

Rusia.—El general Skobeleff no ha reclamado contra el discurso que se le atribuyó pronunciado ante los estudiantes serbios.

Se hablaba de una conversación, según la cual había retirado ó atenuado por lo menos algunas de las expresiones, pero sin que se creyera que fuese necesaria una desaprobación completa.

Peró un nuevo telegrama dice asegurarse que el general pronunció otro discurso parecido al anterior y belicoso, con motivo de una entrevista celebrada en París con varios búlgaros.

El telegrama dice que por motivos de prudencia política no se publica el texto del discurso del general ruso, pero al mismo tiempo manifiesta que el Tsar para dar una muestra de sus sentimientos pacíficos al Austria y á la Alemania ha dispuesto la inmediata llamada de aquel general á la capital del imperio.

América.—No apagados aun los ecos de la desastrosa lucha sostenida entre Chile y Perú, otras dos repúblicas centro-americanas se aprestan al combate, moviendo sus armas de guerra y alistando sus tropas. Méjico y Guatemala están tirantes, y la prensa de uno y otro Estado anuncia el rompimiento de relaciones y el estallido de la guerra.

¿Por qué? Todos los motivos que se aducen para apelar á los medios sangrientos de las armas, carecen de gravedad y no justifican tan extremo acuerdo. La causa verdadera estriba, pues, en el recelo con que se observan ambas Repúblicas y en las ambiciones que germinan y se desarrollan en el seno de los Gobiernos que están hoy frente á frente, próximos á sumir sus Estados en los horrores de una lucha apasionada.

Uno de los aparentes motivos de queja que Méjico alegaba contra Guatemala, era el supuesto fusilamiento de 19 mejicanos en el territorio de la potencia rival, y la pretendida prisión del coronel de las tropas de Méjico Sr. Avendaño, de orden de las autoridades de Guatemala. Ambas quejas han resultado ser completamente infundadas, no cabiendo por este lado parte alguna de responsabilidad á la república de Guatemala. Una y otra noticia, las ha desmentido oficialmente el Gobierno mejicano, obigado por la realidad á dejar este pretexto y buscar otro.

Madrid.

Madrid 24 de Febrero de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

Mi estimado amigo: Achaque común de los partidos que más alardean de liberales es la falta de tolerancia con las censuras que se les dirigen por sus adversarios; dichos partidos suelen por lo regular, pasar su vida predicando libertad en la oposición y practicando despotismo desde el poder. Por lo mismo, no ha extrañado tanto en ciertos círculos la determinación severa y de carácter conservador que el gabinete ha adoptado con el sindicato. Acerca de este asunto le puelo á Vd. comunicar los siguientes detalles. El Sr. Alonso Martínez excitado por su compañero de gabinete el Sr. Camacho llamó la atención del presidente de la Audiencia del territorio para que examinase cuidadosamente los términos en que aparecían redactados algunos de los *Boletines* circulados por el Sindicato. A consecuencia de esta recomendación, indubablemente, el Sr. Fiscal del distrito del Centro, formuló la oportuna denuncia, fundándose en que por el Sindicato se habían cometido los delitos comprendidos en los artículos 269 y 248 del Código Penal vigente que penal el desacato á la autoridad y la proposición de rebelión. A la una de la tarde de ayer la Junta del Sindicato se presentó en el Juzgado del Centro á prestar su declaración indagatoria siendo afectuosa y entusiastamente saludada por una gran muchedumbre que de propósito había acudido allí. En aquel acto manifestó el juez que en el término de veinticuatro horas debían constituir los individuos del Sindicato 25.000 pesetas en concepto de fianza carcelaria y 10.000 para responder de las resultas del proceso incoado. Desde el Juzgado del Centro fueron trasladados al juzgado municipal del Hospicio los procesados, á fin de responder á los cargos que en juicio verbal de faltas se les dirigiera, en unión de varios directores de distintos periódicos. A los individuos del Sindicato se les

acusaba de haber publicado maliciosamente noticias falsas, peligrosas para el orden público, y á los directores de los periódicos se les exigía que declarasen la procedencia de los párrafos del *Boletín* insertos en dichos periódicos.

Tanto los directores como los miembros del Sindicato fueron aplaudidos por la multitud á su entrada y salida del juzgado. Por la tarde el juez del Centro dictó auto de prisión y esta noticia corrió de boca en boca, produciendo la agitación subsiguiente entre los comerciantes é industriales, muchos de los cuales se dispusieron á abrir una suscripción pública para reunir la cantidad necesaria para la excarcelación provisional, pero habiendo manifestado los del Sindicato su propósito de ir al Saladero, se desistió de ese proyecto. Por la noche celebró sesión la junta del Sindicato en casa del señor Maltrana; los circunstantes se manifestaron decididos á perseverar en su actitud enérgica. En esta sesión se nombró una junta interina compuesta de seis señores y se acordó convocar á la mayor brevedad la junta general de sindicatos. En el Círculo de la Union Mercantil reina también gran excitación y una proposición que pide que el Círculo declare que la causa del Sindicato madrileño, es la causa del comercio español va reuniendo muchísimas firmas. En los partidos avanzados se la izan apasionadas y vehementes acusaciones al Ministerio Sagasta, á quien prodigan los más duros epítetos por su falta de consecuencia y su olvido de las promesas de la oposición; los conservadores se bañan en agua de rosas y dicen que puesto que impera el sistema de gobierno de Cánovas, lo natural es que éste ocupe el puesto del Sr. Sagasta. La denuncia del artículo de *El Liberal* «La bola de nieve» verificada hoy, apesar de su título fresco, enciende más y más la indignación de parte del público. En lo demás no ocurre nada digno de particular mención.—Sayo afectísimo, *El Corresponsal*.

Oficial.

La Gaceta llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Lugo, y el juez de primera instancia de Monforte.

Fomento.—Real orden desestimando una demanda presentada por D. Carlos Alvarez Guizarro.

Gobernación.—Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Tias.

Estado.—Relación de condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los derechos establecidos y otra de las caducadas por no haber los interesados cumplido con este requisito.

La Excm. Diputación foral y provincial de Navarra, conformándose con lo propuesto por las Secciones respectivas ha aprobado los presupuestos municipales formulados por los Ayuntamientos de Mendizabal y Ezcurra para el año actual, y un acuerdo del Concejo de Arandigoyen, relativo á la imposición de cuotas al ganado que disfrute de los pastos comunales de la jurisdicción del pueblo y de los existentes en las propiedades que sus vecinos han cedido con ese objeto.

Prévio informe de la Sección de Montes, se ha concedido permiso por la espresada Corporación al Concejo de Arandigoyen para la corta de 351 robles; al Ayuntamiento de Sorlada para el arriendo del vino, aguardiente, garapito y estiércol; al de Arguedas para distribuirlo entre los vendedores de aceite 1.500 reales, importe del producto de este arbitrio, para cuyo arriendo no hubo licitador en las subastas celebradas; y al de Allo para anunciar nuevamente la del garapito, bajo el tipo de las 5.200 pesetas que ofreció D. Pio Mariezcurrena y con las condiciones aprobadas por la Diputación.

Gacetillas.

El colega del centro publicó ayer un comunicado del director de *El Semanal*, quien explica que no puede aguantar hasta el primer juéves para hacerse cargo de un suelto que nosotros dimos á luz anteayer, apropiado de las pasadas fiestas.

Se ha equivocado el órgano de cazar y pescar, al suponer que nosotros hemos vuelto por los fueros del Casino, pues no hemos recibido encargo de dicha sociedad para defenderla.

Aparte de esto, creemos que la Junta directiva de aquel centro, debe haber encontrado muy justas y puestas en razon las

censuras de... ha apresurado todos los p... Aunque tan referida Junta de *El Semanal* leído nada.

A consecuencia de los trigos Barcelona ha... El gremio ra que no se de los industrias de c...

La soci... corros mútu... do celebrar u... trumentales; ximo Morz) á en el Teatro

Cuestiones y que afecta... «¿Quién ha ha de ser la imponer la p... ¿quién le ha de proceder?

En el trata... consigna la o... do en todos los de derecho queo, y espe salgan en la

El renom... D. Marcos Y... dición del

«Aunque para el día... las provinc... frios y niebl... vienen lluv... hacia la par

Del 2 al... acuñadas en... las existenc... entregado á... de España.

La misma... de Enero de... en moneda... reales.

El Banco... su descuent... recido las c... le obligaron

El de Fra... 4 1/2 por 1... Y el de B... to un medio

Ha falle... Búrgos, doc... chez.

Desde an... yo próximo... al 31 de Ag... para la ad... quieran ing... ros de Mon... la Gaceta d

La renon... trabajará p...

Segun nu... tro de Ha... cláusulas d... el parecer... parece no... presente la... de la plaza... en otras oc... do mérito... cesa.

Dicese q... empresario

Un rob... por la hora... pañaron, s... la habitaci... núm. 7, oc... guo emple...

Próxima... presentaro... desconocid... encontran... la puerta...

quien preg... cina, se ar... á una de l... la amorda...

Mientras... vigilándol... cerrajar v... mario y... primero 3... reales y c... cantidades... tam-nte.

Viendo... resultado,

cenuras de *El Semanal*, puesto que no se ha apresurado á enviar comunicados por todos los periódicos.

Aunque también podría suceder que la referida Junta, después de leer los escritos de *El Semanal*, se le figurara que no había leído nada.

A consecuencia de la subida del precio de los trigos y harinas los panaderos de Barcelona han aumentado el precio del pan.

El gremio da esplicaciones del hecho para que no se crea que obedece á la actitud de los industriales respecto á las nuevas tarifas de contribucion.

La sociedad musical de conciertos y coros mútuos «Santa Cecilia» ha dispuesto celebrar una serie de tres conciertos instrumentales, en los días 5, 12 y 19 del próximo Mes á las ocho y media de la noche, en el Teatro principal.

Cuestiones que ofrece tratar la «Epoca» y que afectan á la prensa.

«¿Quién ha de ser el responsable? ¿cuál ha de ser la penalidad? ¿á quién se ha de imponer la pena, al escritor ó al periódico? ¿quién le ha de juzgar? ¿en qué forma se ha de proceder?»

En el tratado de comercio con Francia se consigna la clausura, como se viene haciendo en todos los tratados, de declarar exentos de derechos de navegacion, puerto, arqueo, y expedicion los buques que entren y salgan en lástre.

El renombrado astrónomo Zaragozano D. Marcos Yagüe, escribe la siguiente predicción del tiempo para el mes de Marzo:

«Aunque entra con buena temperatura, para el día 8 sopla el viento huracanado en las provincias vasco-navarras, siguiendo frios y nieblas. Alrededor de la Anunciacion vienen lluvias, sintiéndose algun trueno hacia la parte de Navarra.»

Del 2 al 6 del mes próximo quedarán acuñadas en la casa de Moneda de Madrid las existencias que en barras de plata ha entregado á dicho establecimiento el Banco de España.

La misma casa ha acuñado desde el 4.º de Enero del presente año hasta la fecha, en monedas de doble peseta 34.192.000 reales.

El Banco de Inglaterra ha bajado ayer su descuento á 5 por 100, habiendo desaparecido las circunstancias excepcionales que le obligaron á subirlo.

El de Francia ha reducido su descuento al 4 1/2 por 100.

Y el de Bélgica bajó también su descuento un medio por ciento.

Ha fallecido el cañonigo doctoral de Burgos, doctor D. Francisco Felipe Sanchez.

Desde antes de ayer hasta el 25 de mayo próximo y desde el 4.º de Julio próximo al 31 de Agosto, quedan abiertos los plazos para la admision de solicitudes á los que quieran ingresar en la carrera de ingenieros de Montes, con los requisitos que señala la *Gaceta* del jueves.

La renombrada artista Sarah Bernhardt trabajará por fin en el régio coliseo.

Segun nuestras noticias, el señor ministro de Hacienda, que segun una de las cláusulas del contrato con la empresa, oirá el parecer de la Academia de San Fernando, parece no halla inconveniente en que se presente la distinguida artista en el coliseo de la plaza de Oriente, como lo han hecho en otras ocasiones artistas de tan reconocido mérito como la aplaudida artista francesa.

Dícese que así se le ha comunicado ya al empresario Sr. Rovira.

Un robo, verdaderamente escandaloso por la hora y circunstancias que le acompañaron, se cometió el jueves en Madrid en la habitación que en la calle del Alamillo, núm. 7, ocupa D. Ramon Panyabena, antiguo empleado de Hacienda.

Próximamente á las dos de la tarde se presentaron en casa de dicho señor dos desconocidos, y antes que su señora, que encontrándose sola había salido á abrirles la puerta, les dijera que su marido, por quien preguntaron, se encontraba en la oficina, se arrojaron sobre ella y la condujeron á una de las habitaciones interiores, donde la amordazaron y maniataron fuertemente.

Mientras uno de los criminales se quedó vigilándola, su compañero se dedicó á descerrar varios muebles, entre ellos un armario y una cómoda, encontrando en el primero 300 reales, y en la segunda 80 reales y cuatro cubiertos de plata, de cuyas cantidades y efectos se posesionó inmediatamente.

Viendo que su inspeccion no daba más resultado, sin duda por la precipitacion con

que se verificaba, pues en el armario había, además de los 300 reales, una respetable cantidad, acordaron dar por terminada su mision. Así lo hicieron, largándose tranquilamente sin ser molestados por nada ni por nadie.

El cuanto la señora conoció que estaba sola, pudo desasirse, no sin grandes esfuerzos, de las ligaduras, y salir á la escalera pidiendo auxilio, aunque ya era tarde, pues los ladrones habían desaparecido.

El juzgado entiende en el asunto.

El viernes á las ocho de la mañana, falleció víctima de una aguda dolencia, el conocido hombre público y catedrático de la Universidad Central D. José Moreno Nieto.

El miércoles por la noche se retiró á su casa ligeramente indispueto: en las primeras horas de la mañana del jueves, ya había circulado por todo Madrid la noticia de su muerte, llevando á todas partes la tristeza y el luto.

Mor no Nieto no tenía enemigos; no tenía mas que admiradores.

Los balcones del Ateneo han estado colgados de luto.

Comunicado.

Pamplona 25 de Febrero de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor nuestro: Suplicamos á Vd. se sirva dar cabida en el periódico de su digna direccion, al siguiente comunicado que con fecha de hoy dirigimos al director de *El Navarro*.

Por tal favor dan á Vd. gracias anticipadas S. S. S. S. Q. B. S. M.

SALVADOR CASTILLA.

ARTURO CAMPION.

Sr. Director de *El Navarro*.

Pamplona 25 de Febrero de 1882.

Muy señor nuestro: No es esta la primera vez que la *Asociacion Euskara de Navarra*, debe al periódico que Vd. dirige descortesias é injusticias; así es que no han podido extrañarnos las que se cometen en el artículo titulado *Farsa, pura farsa*, publicado en el número 313 del mencionado periódico. Mas como quiera que algunas de las inculpaciones lanzadas á tan patriótica *Asociacion* se relacionan con hechos verificados durante la época en que los suscribientes tuvieron la honra de ejercer los cargos de Presidente y Secretario de aquella, nos vemos obligados á poner en claro algunos puntos que el periódico de la direccion de Vd. ha confundido y trastornado, involuntariamente sin duda.

Las declaraciones terminantes y categóricas que vamos á hacer son suficientes para que se convenzan las personas de buena fé, y por lo tanto no entraremos en polémica alguna, pues desde luego declaramos que es tarea superior á nuestras fuerzas la de curar la obcecacion voluntaria de espíritu.

Hechas estas advertencias debemos dejar sentado lo siguiente:

1.º Es absolutamente inexacto que la *Asociacion Euskara de Navarra* sea una sociedad política. Su caracter científico y literario aparece claramente demostrado en sus Estatutos, Reglamento interior, libros de actas y *Revista Euskara* (que es su órgano en la prensa) los que desde luego ponemos á disposicion de los señores Redactores de *El Navarro* y de cualquiera otra persona que desee escudriñarlos y examinarlos. Los actos oficiales en que ha tomado parte la *Asociacion Euskara* son hasta ahora: los juegos florales de Elizondo, Vera, San Sebastian é Irún y los concursos agrícolas de Olite, Estella y Pamplona, sin que dicha *Asociacion* sea responsable de las opiniones particulares de sus individuos por mas que gran número de éstos crea que en las actuales circunstancias del país es funestísima la política de partido. Atribuir caracter político á la *Asociacion Euskara*, dados sus Estatutos aprobados por la autoridad competente, es lo mismo que dirigir gravísimas cenuras á todas las personas que han ocupado el gobierno civil de Navarra; desde el prudente y conciliador D. Serafin Larrainzar hasta el Sr. D. José María Gaston (q. s. g. h.). La *Asociacion Euskara*, en todo caso, no será responsable mas que de los acuerdos que consten en sus libros de actas y de las opiniones que se expresen en su *Revista*.

2.º Es absolutamente inexacto que la *Asociacion Euskara de Navarra* hiee profesion de fé al una, cuando se celebró el banquete fuerista organizado por la nobilísima sociedad *Euskal-erria* de Bilbao. Entonces se circuló entre los asociados residentes en Pamplona una adhesion, como muestra de agradecimiento por la amabilidad que había tenido la sociedad vizcaína de invitar á la *Asociacion navarra*, la cual adhesion fué suscrita, nó por todos los Asociados de Pamplona, sino por los que se hallaban conformes con las palabras y el espíritu de la citada adhesion, no siendo por lo tanto responsables de aquel acto mas que los individuos que en él tomaron parte.

3.º Es absolutamente inexacto que ellos (estos ellos parecen ser los euskaros de Pamplona que tampoco se dice quiénes son) manifestaron en el mismo banquete que un diputado provincial de Navarra se adhería al mismo partido (el de la union vasco-navarra). Las personas que de Navarra acudieron al banquete de la *Euskal-erria* se limitaron á llevar la adhesion de que hemos hecho mérito, entre cuyas firmas figura el nombre de un dignísimo diputado foral y

provincial que dió su firma con pleno conocimiento de causa y no ha pensado nunca en retirarla. Este documento autógrafo lo tenemos también á disposicion de *El Navarro*. Por consiguiente repetimos que es absolutamente inexacto que ninguno de los hijos de esta provincia asistiesen al banquete de Bilbao manifestaran la adhesion de ningun diputado.

4.º Otro señor diputado de Navarra, á quien también se invitó como á otros, contesto por su cuenta en carta particular á la *Sociedad Euskal-erria*, sin que nosotros tengamos conocimiento de que los términos que en aquella contestacion se emplearon por el interesado, hayan sido repudiados oficialmente por éste. De todas maneras, la adhesion, si la hubo y el arrepentimiento si sobrevino, son hechos personales con los que nada tienen que ver ni la *Asociacion Euskara* ni los miembros asistentes al banquete, sin que á nadie le sea lícito decir que éstos fingieron á lesiones al mismo.

Aunque las graves cenuras que en esta ocasion y en otras ha enderezado el periódico que Vd. dirige á la *Asociacion Euskara de Navarra* (siendo, por cierto, la única publicacion del país vasco-navarro que semejante conducta observa) nos autorizarian á entrar en otro orden de consideraciones, preferimos hacer punto final, porque juzgamos que mientras nuestra *Asociacion* no haya visto desmentida la entusiasta adhesion y valiosa ayuda con que la han honrado y honran los Bonaparte, Inchauspe, Duvoisin, Mané y Flaquer, Fita, Pidal y Mon, Trueba, Egaña, Sagarmunaga, d' Abbadie, Ortiz de Zarate, Navarro Villoslada y otros muchos hombres ilustres en la ciencia, en la literatura y en la política, las cenuras y ataques de *El Navarro* son de esas que no pueden molestar ni siquiera al amor propio mas exagerado é irritable.

Le agradecemos á Vd. anticipadamente la insercion de estas líneas y quedamos de usted S. S. Q. B. S. M. —SALVADOR CASTILLA.—ARTURO CAMPION.

Cultos religiosos.

Santo de hoy.—Domingo 1.º de Cuaresma: San Alejandro ob. y cf.

En Recoletas CUARENTA HORAS: La V. O. T. de San Francisco celebra la funcion mensual. Se expone S. D. M. durante la Misa conventual y á las tres y media, después de Completas, se reserva.

En la Catedral: en la misa mayor predica el R. P. Casada.

En S. Saturnino, S. Nicolás, S. Lorenzo y S. Agustin predicán en la Misa parroquial respectivamente los oradores sagrados don Pedro María Ilundain, D. Damaso Legaz, D. Miguel Visié y D. Felix Navarro.

En San Agustin: á las seis y media da principio el ejercicio de jóvenes de San Luis Gonzaga, en la forma acostumbrada.

En las Descalzas: á las cuatro y media celebra la Hermandad de Sta. Teresa la funcion mensual con el Señor puesto y demas actos acostumbrados.

En Capuchinos: á las tres y cuarto los ejercicios de los dias anteriores en la forma establecida.

Santo de mañana.—San Baldomero cf.

En San Saturnino CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las cuatro y media y se reserva á las seis y media.

A las seis de la mañana y después del santo Rosario, plática doctrinal que la dira el R. Sr. D. Pedro María Ilundain.

En San Agustin: al anochecer Rosario Via-Crucis y plática doctrinal.

En Capuchinos: continúa el santo ejercicio de los dias anteriores á la misma hora y en la misma forma.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

DE LA ESTACION DE PAMPLONA.

Resúmen de la primera década del mes de Febrero de 1882.

Altura medio barométrica á 0º y en milímetros	731,3
Id. maxima	736,2
Id. minima	721,6
Temperatura media, en centigrados	9,1
Id. maxima a la sombra	16,7
Id. minima a la sombra	0,6
Id. maxima al sol	21,6
Id. minima por irradiacion	1,3
Humedad relativa media	68
Id. absoluta media, en milímetros	5,2
Direccion dominante del viento	N.O.E
Velocidad media del viento por dia, en kilómetros	299
Lluvia total, en milímetros	12,9
Evaporacion media, en milímetros	3,0

Mercados.

Precios medios en el Almadí el dia 25 de Febrero de 1882.

Trigo á 509 pesetas doble decalítro.	
Avena » 1 87	
Cebada » 2 78	
Hababsds. » 3 50	

Beza » 3 12	
Maiz » 3 25	
Aiscool » 3 19	
Giron » 3 12	
Alholva » 3 50	

Trigo vendido 331 dobles decalítros.

Precio medio en el mismo dia de las partidas fuera del Almadí.

Trigo á » pesetas doble decalítro.	
Trigo vendido » dobles decalítros.	

Precio medio general de el Almadí y partidas.

Trigo á » pesetas doble decalítro.	
------------------------------------	--

Anuncios preferentes.

Venta de fincas.

El dia 28 del actual, se sacarán en pública y extrajudicial subasta las siguientes; en lotes separados:

Una casa señalada con el número 46 de la calle de Pellegrería, en Pamplona, por el precio de 40.000 reales vellon.

Otra casa, huerta y 63 robadas de tierra de pan traer, sitas en el lugar de Añezcar, cendea de Ansoain: por el de 19.000 reales.

Propias de la testamentaria de D. Antonio F. Rubio, 450 robadas de tierra de pan traer, una viña de 6 peonadas, la cuarta parte del soto de Cordovilla y pacería de Esquiroz, que compone 203 robadas; por el precio de 70.000 reales.

Una casa, 37 robadas de tierra y unas dos pequeñas viñas de unas 8 peonadas, por 40.000 reales vellon; todo sito en el lugar en Ansoain.

Una pieza de 42 robadas, debajo del Fuerte del Príncipe, 30.000 reales; otra próxima al término de Huarte, 2.500; y una viña de 59 peonadas en Ezcaba, jurisdiccion de Ansoain; 17.500.

Un coto redondo llamado de Ezpeleta, de 98 robadas y media, parte en regadio, y otras 14 fuera del coto, todas próximas á la villa de Huarte; por el precio de 120.000 reales.

Una casa y 17 robadas de tierra en Arre, con un coto redondo llamado Impuzun de 908 robadas; parte de ellas en ser de pieza, y algunas en viña.

El pueblo llamado Cili rueta término redondo, compuesto de iglesia, 7 casas para los 7 colonos, varios corrales para el ganado lanar; tiene de extension 4.772 robadas, incluyendo en ella la parte de monte, todo él por el precio de 260.000 reales vellon.

TUDELA.

Una casa en la calle del Pontarron, señalada con el número 9; 9.000 reales.

Un olivar en la llamada huerta mayor ó de San José, de 3 robos y 2 almudes, con 37 olivos; por 5.000 reales vellon.

Otro olivar en Valpertuna, de 4 robos y 14 almudes; 3.500.

Otro en el mismo sitio y rio de las Felipas, de robo y medio; 1.500

Una viña en regadio, de 3 peonadas, término de los Sábados, hoy en ser de olivar; 1.200.

Una pieza de pan traer tras la puente y rio de la arquilla, de 3 robadas y media; 1.600.

CASCANTE.

Una habitacion, que forma media casa, en la calle de la Primiticia; por 3.000 reales.

Una pieza en Golpollasa, de 2 robadas; 600 reales.

El remate tendrá lugar el dia 28 del actual, en el despacho de D. Carlos Sanz, Valencia 36 tercero. Para tomar parte, es necesario depositar primero el 2 por 100 del precio de cada finca; advirtiendo, que no se admitirá postura menor á la de la tasacion, ni la asistencia á persona que no trate de tomar parte en la subasta, y acredite tener hecho el depósito por alguna finca.

El telégrafo.

Madrid 25—10,30 n.
Pamplona 26—2,20 m.

3 por 100 interior, al c.	27,55.
Idem fin de mes	00,
3 por 100 exterior	2840,
2 por 100 amortizable	00,
Idem exterior	00,
Oblig. de ferro-carriles	54,40.
Bonos del Tesoro	00,
Oblig. Banco y Tesoro	00,
Oblig. sobre aduanas	00,
Resg. Caja Depósitos	00,
Banco de España	430.
Idem Hipotecario	00,
Cédulas H. al 7.	00,
Idem al 6,	00,
Idem al 5,	00,
Banco Hispano-Colonial	00,
Empréstito cubano	100,00.

El Sindicato se ha constituido en prision. Celebráranse conferencias con el presidente del Consejo de ministros: se cree que habrá avenencia.

El Corresponsal.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-
NES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:
MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.
Zapatería 50, Pamplona.

Los seguros sobre la vida se dividen en tres categorías, á saber: *Seguros pagaderos en caso de muerte, seguros en caso de vida y seguros mixtos.* Cada una de estas categorías comprende varias combinaciones á las cuales se dedica LA PREVISION, y de las que podrá formarse idea clara por los ejemplos prácticos que siguen.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.
Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguro temporal.—Un padre teme que si le sobreviene la muerte en un plazo, por ejemplo de quince años, su familia quede sin recursos. Teniendo aquel 30 años de edad, podrá evitar este riesgo, pagando una prima anual de 175 pesetas, con lo que la Compañía abonará un capital de 10.000 pesetas en el caso de que el asegurado fallezca dentro de los quince años siguientes á la contratacion del seguro.

Seguros de supervivencia.—Un joven de 25 años desea asegurar a su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutara en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia inmediata.—Un hombre de 65 años de edad, que posee un capital de 20.000 pesetas y que quiere mejorar la renta que dicha suma le produce, puede con él obtener un renta anual de 2.070 pesetas, si quiere cobrarla por semestres, ó de 2.044 si quiere cobrarla por trimestres.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Capitales diferidas.—Un padre desea que su hija de 4 años de edad obtenga, al llegar a la edad de 24, un capital de 5.000 pesetas: para ello deberá satisfacer una prima anual de 176 pesetas y 50 céntimos, equivalentes á una economía de 14 pesetas 75 céntimos mensuales. Si la niña muere antes de llegar a la edad fijada, la Compañía devolverá al padre las primas que hubiere satisfecho; y en el caso de renunciar éste al cobro de las primas satisfechas, la prima anual que deberá pagar, será naturalmente más pequeña.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

Puede contratarse el mismo seguro, quedando la Compañía obligada á devolver las primas satisfechas, si el joven muriese antes de llegar á la edad en que debe sufrir el sorteo. Para ello deberá pagarse una prima anual algo mayor.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro á plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

El medio no puede ser más apropiado para que las personas que no pueden hacer el desembolso que exigen las primas, logren que las economías que su situacion les permita hacer, lleguen á convertirse en la cantidad suficiente para contratar un seguro.

Los depósitos son de tres clases, siendo diferentes las condiciones para cada una de ellas.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

Martin, Aguado y Beorlegui.
Zapatería 50, PAMPLONA.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

El dueño de este Establecimiento, siempre celoso para servir á sus numerosos parroquianos y sin reparar en gastos para proveer su establecimiento en los adelantos del dia, en este momento acaba de regresar de Paris con un magnífico y variado surtido de última novedad que, para no molestar al público, no se expresan mas que los siguientes.

Instrumentos de ciencias y artes para los señores Agrimensores
Papel tela, cuadrículado y grande en rollos para planos.

Cajas de Matemáticas de Rusillo.
Campanillas eléctricas para casinos y particulares.—Mo telos para colocarlas.
Globos celestes y terrestres, Mapas de las cinco partes del mundo y de España.

Petacas de piel de Rusia, concha, y plata.
Boquillas de ambar y de espuma de mar.
Acordeones desde 50 rs. á 500, métodos y cajas de música desde 100 rs. á 1.200.

Perfumeria, Bisuteria de oro y diamantes de la Siberia, en pendientes y sortijas, idem de doble en cadenas, pulseras y medallones.
Devocionarios de última novedad desde 50 á 500 reales uno.

Es ampas en grabados científicos y artísticos para salas y comedores.
Liston para hacer los marcos negros y dorados; se venden por mayor.

Sellos para ayuntamientos y particulares.
Albums para retratos desde 20 rs. á 600; cuadros para idem.

Especialidad en gafas y lentes de todas clases para vistas cansadas, miopes, débiles y cataratas operadas.

SE HACEN LAS COMPOSTURAS.

Cristales de roca superior que conservan siempre la vista en el mismo estado.
Armazones de acero, concha, plata y oro.
Gemelos de teatro y campaña.

Catalejos, Barómetros para saber el movimiento del tiempo.
Termómetros desde 6 á 400 rs.—Idem de maximo y minimo idem para los señores médicos.

Pesa-vinos de 10 á 800 reales y toda clase de pesas ó sea areómetro.
Sortijas para la jaqueca.

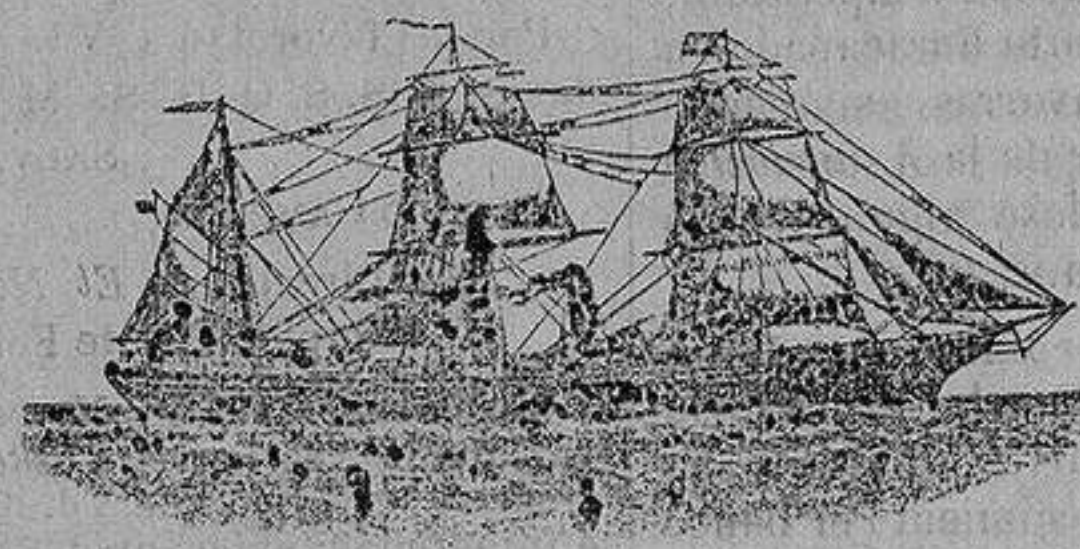
25.000 rollos

de papel pintado para habitaciones desde 2 á 60 rs. rollo.
Se acaba de recibir gran novedad en papel y cenefas.

Sortijas eléctricas para la jaqueca, á 2 y medio reales. Gajas de cerillas sin humo de 100 gramos. Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitador.

Cubiertos de plata ruols á 24 reales.
Id. de metal blanco garantido á 5 reales.

Depósito de bujías á 3 y 1/2 reales libra de 13 onzas.



VAPORES-CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. L. PEZ Y C.)

Servicio para Puerto Rico y Habana.

Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE	Barcelona	los dias 4 y 25	DE CADA MES.
	Valencia	> 5	
	Málaga	> 7 y 27	
	Cádiz	> 10 y 30	
	Santander	> 20	
	Coruña	> 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las Palmas (Gran Canaria) y Vera-Cruz admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, entizan lo con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flote corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta de Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á las familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

El vapor correo

MENDEZ NUNEZ

es el destinado á salir de Cádiz el 20 de Febrero á la una de la tarde.

Seguros.—LA COMPAÑIA, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Dirigirse en Navarra al Agente de la Compañía D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

CLARICINA

Para la clarificación absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma.)

La Claricina de los Sres. Saez, Utor y Soler, hoy L. Calderon, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composicion del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instruccion correspondiente.

Depósito en Pamplona casa de los señores Martin, Aguado y Beorlegui, 50—Zapatería—50.

GANGA SIN IGUAL.

Acaba de recibirse una grande y variada remesa de papel pintado para habitaciones, desde real y medio el rollo á 20 rs. Cristales, de muselina y de colores al infimo precio del cristal ordinario; chapa de maderas finas para ebanistas; molduras alemanas para cuadros; galeñas para cortinajes; cromos y estampas; muebles de todas clases de construccion la más moderna y elegante: todo á precios desconocidos.

San Nicolás núm. 4, y Belena de la Calle Mayor, frente á la cerrajería de Urmeneta.

NOTA. Sin alterar el precio de las molduras, se encuadran gratis retratos, diplomas, cromos y toda clase de estampas.

Imprenta de L. García.

En Pamplona una p...
Fuera tres pesetas...
Extranjero y Ultra...
ANUNCIOS...
En primera plana...
por cada linea. Anu...
mos linea. Los de cu...
sales.

Número suel...
Atrasad...
Oficinas

En ocasion...
se ponen en...
terés con qu...
de nuestros...
bien determi...
los de aquell...
se hallan afi...
mil parcialid...
ña se dispu...
puesto, buen...
más nuestra...
prensa, si no...
tros detracto...
cen el más...
menos para...
quien escrib...
bienestar sin...
Bajo tres...
á tres diver...
merece ser...
tada por no...
más conveni...
pleta restau...
político y a...
navarro. En...
so, á los int...
á las relacio...
lidad españ...
Se advier...
nuestra opi...
dicados, ha...
mente defin...
mente fijada...
mos de aten...
de nuestras...
La religi...
y por ende...
dades profu...
bre por la...
Institucion...
del cautivo...
por la caída...
que libró a...
civilizacion...
ciendo en t...
jo, inform...
la difícil ta...
cuya reco...
bro de los...
flujo ejerci...
en nuestra...
cuenta na...
armonía de...
solo esto;...
rra, para...
terminar l...

navío que...
que desap...
dejado á nu...
glarse á...
independen...
enseñado...
al instinto...
tendencias...
lidades que...
el hombre...
de sus vol...
porque sol...
de prueba...
aquí abajo...
para nosot...
que Dios p...
sin tenerle...
fin se ha...
nos?...
Si debié...